

# Resolución Ministerial

**264-2002 MTC/15.03**

Lima, 06 de mayo de 2002

Visto, el Oficio N° 053-2002-MTC/INICTEL-CD de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones – INICTEL;

## CONSIDERANDO:

Que, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha otorgado una beca integral al ingeniero José Luis Vidal Roncal, Director de la Escuela Superior de Telecomunicaciones - ESUTEL del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL para que participe en el "Foro Internacional sobre Nuevas Tecnologías en la Educación", que se realizará en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, durante los días 8 y 9 de mayo de 2002;

Que, en el citado evento que está dirigido a los responsables de la concepción e introducción de nuevas tecnologías en la educación y la capacitación en el sector telecomunicaciones y en la educación, se tratarán entre otros temas los relacionados a la revolución digital en la educación, impacto social del uso de nuevas tecnologías en la educación, aspectos tecnológicos de la información educativa y nuevas redes educativas;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL, mediante Acuerdo N° 1.13.2002, aprobó la participación del ingeniero José Luis Vidal Roncal en el "Foro Internacional sobre Nuevas Tecnologías en la Educación";

Que, la referida participación es de interés institucional, por cuanto el INICTEL requiere una actualización permanente en lo que a procedimientos y usos de tecnología se refiere, proyectando sus accionar al ámbito nacional e internacional;

Que, Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) asumirá el gasto que irroge la participación del mencionado profesional;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;



**SE RESUELVE:**

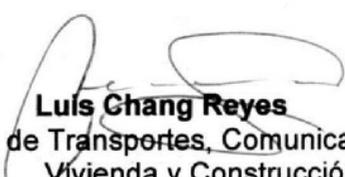
Artículo 1º. - Autorizar el viaje del ingeniero José Luis Vidal Roncal, Director de la Escuela Superior de Telecomunicaciones ESUTEL del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL, a la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, durante los días 7 al 9 de mayo del 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Luis Chang Reyes**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones  
Vivienda y Construcción